

A.S.S.E
INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Inciso 29 - U.E. 09
Oficina de Licitaciones y Compras
Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
Teléfono – 2 483-06-50 Int. 6

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS”

CONTRATO N° 33/2020 (Licitación Abreviada)
APERTURA: 23/10/2020
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO PERIODICA – PLAZA

1) OBJETO DEL LLAMADO.

SE SOLICITA Contratación de Servicio de Fumigación y Control de Plagas contra todo tipo de plagas: pulgas, cucarachas, roedores, etc.

En la cotización se debe establecer claramente:

- 1) Que el servicio mensual incluye la fumigación y combate de plagas tales como cucarachas, roedores, pulgas, piojos, etc.
- 2) Que el servicio incluye una visita semanal durante la cual efectuará entre otras las siguientes tareas:
 - a) Detección de puntos críticos en el edificio.
 - b) Colocación de sustancias tales como gel, sebos, bloques, etc., que exterminen las especies mencionadas. Todos los productos utilizados deben ser aptos para uso hospitalario y estar aprobados por el MSP.
- 3) Que la empresa deberá efectuar las recomendaciones que entienda pertinentes a efectos de mejorar los resultados de su gestión.
- 4) Que al momento de tomar el servicio la empresa adjudicataria deberá evaluar el estado sanitario de todas las instalaciones y tomar las medidas correctivas de choque que estime necesario.
- 5) Que el adjudicatario deberá reforzar el control en los períodos en que la propagación de plagas aumente (calor, lluvias, etc.)

☎ Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326 ☎ 2483 06 90- 2483 04 87 – 2483 04 37 -2483 04 10 -2483 03 99 -2483 03 34-

2483 03 34- 2483 00 59 -2484 17 72 -2484 16 21 -2484 16 66 interno 6 ✉ compras.traumatologia@asse.com.uy

🏢 Oficina de Licitaciones y compras 2° piso

6) Que el servicio deberá prever atención permanente mediante sistema de aviso telefónico o celular durante el horario comercial a efectos de recibir llamados por presencia de plagas en el Hospital.

7) Que en caso de detectar plagas el tiempo de respuesta de la empresa deberá ser inferior a 24 horas para encarar el problema.

8) Que se deberán sugerir por escrito medidas previas al tratamiento (no químicas). Tratamiento en lo posible no químico o en su defecto del menor impacto ambiental posible. Medidas posteriores: Medidas preventivas o higiénicas para prolongar la no reaparición de plagas.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

METRAJE DEL HOSPITAL

- Sub suelo 2: 750 m²
- Subsuelo: 1950 m²
- Planta: 3300 m²
- 1er piso: 1080 m²
- 2do piso: 1080 m²

Total: 8160 m²

2- FORMA DE COTIZAR

Se deberán cotizar por servicio mensual, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos

indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERÉS POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Dirección del I.N.O.T anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego, reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente, o rechazarlas.

3- PERIODO

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Prorrogable automáticamente por 2 años más.

4- SISTEMA DE PAGO

4.1 Forma de pago, mediante el Fondo Rotatorio.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

En caso de prórroga el ajuste será anual 80% de la variación del I.P.C. y se realizará en enero, según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8. (A1/A0)] + P0 * 0,2$$

Siendo P1- Precio actual

P0- Precio anterior

AO- Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta, (para el primer ajuste).

A1- Índice de Precios al Consumo (I.P.C) al mes anterior a la fecha de ajuste".

Para el cálculo de la variación del I.P.C en el caso del primer ajuste, se considerará el IPC diciembre que corresponda.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Oficina de Licitaciones y Compras aclaración respecto al mismo hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. I.N.O.T. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en *Anexo II* el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En el campo "*Observaciones*" se ingresará toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado "**DEPÓSITOS DE GARANTÍA**" y presentarse el mismo día fijado para la apertura, en el horario de 10:00 a 11:30

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (S.I.I.F.) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

1. Habilitación de la Intendencia Municipal de Montevideo según Decreto Intendencia de Montevideo 23045/986.
2. Habilitación del Ministerio de Salud Pública para Empresas de Control de Plagas (vigente o en trámite de renovación).

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA

180 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MINIMOS

1. No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
2. Habilitación de la I.M.M. y del M.S.P., para operar como empresa controladora de plagas urbanas y cualquier otro certificado que a juicio de la empresa sea conveniente (vigente o en trámite de renovación).
3. Antigüedad mínima en el rubro 2 años (se obtendrá del R.U.P.E.)

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad, o no es entregada en tiempo, o el servicio no es el solicitado, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

Todos los productos utilizados deben ser aptos para uso hospitalario y estar aprobados por el MSP.

La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal, herramientas y materiales que se requieran para la realización del servicio solicitado.

La empresa contratada quedará obligada a presupuestar los trabajos extraordinarios que se requieran a solicitud de la Dirección del Hospital.

Las empresas oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como coordinador de los servicios en caso de discrepancia o reclamo. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida (teléfono celular.) En caso de ausencia deberá notificar la misma por escrito así como el nombre de la persona que lo suplirá para quien valen los mismos requisitos que para el primero.

13) GARANTÍA

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 200.000 equivalente al 2% del monto máximo establecido para las LA.

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de la contratación (incluidas sus prórrogas), a contar desde la fecha de la notificación.

Además deberá constituirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y

18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones.

El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Para el depósito se calculará el 10% del monto total adjudicado para el período inicial de 12 meses; el que se podrá realizar en efectivo o podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 10% de su facturación mensual durante el período inicial de 12 meses

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección del I.N.O.T.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES

INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- a) El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- b) El Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- c) Las disposiciones del presente Pliego Particular
- d) Modificaciones por Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020.

IMPORTANTE: el pliego se adquiere en forma gratuita a través de la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy


Lic. Lillian Aristimuño
Subdirector - C.U.P. 33427
I.N.O.T. - A.S.S.E.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Anexo II

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones

Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy